

Dasele magd. 1000 may los tres mil e setenta e tres
 que son de renta de las casas de la casa de heredad
 que son de renta de la casa de heredad de San Pedro de
 1000 segun pareciere por el memorial de

111 1170 11

Dasele renta de 1000 may los doze mil e setenta e tres
 que son de renta de las casas de la casa de heredad de
 San Pedro de 1000 por que la paga de ellos no es de
 dia de todos los años del año de mil e quinientos e
 sesenta e cinco. Dasele de la renta de mil e quinientos e
 sesenta e cinco no deya la paga de ellos a las diez e
 del rango para que may vendiere la obra de mil e
 sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de
 mil e sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de

Dasele de renta los quatro mil e quinientos que ha
 de renta de las casas de la casa de heredad de San Pedro de
 1000 de pagar el día de todos los años de mil e
 sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de
 mil e sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de

Dasele de renta los tres mil e setenta e tres que ha
 de renta de las casas de la casa de heredad de San Pedro de
 1000 de pagar el día de todos los años de mil e
 sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de
 mil e sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de

Dasele de renta los tres mil e setenta e tres que ha
 de renta de las casas de la casa de heredad de San Pedro de
 1000 de pagar el día de todos los años de mil e
 sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de
 mil e sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de

Dasele de renta la renta del de ni de la casa de heredad de
 San Pedro de 1000 de pagar el día de todos los años de mil e
 sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de
 mil e sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de

Dasele de renta la renta del de ni de la casa de heredad de
 San Pedro de 1000 de pagar el día de todos los años de mil e
 sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de
 mil e sesenta e cinco e para que may vendiere la obra de

